REGIONAL NARIÑO

Centro Internacional de Producción Limpia Lope

ESTUDIO Y ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR MINIMA CUANTIA

OBJETO: CONTRATAR EL SERVICIO DE JARDINERÍA, TALA Y PODA DE ÁRBOLES PARA EL CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCIÓN LIMPIA LOPE SENA REGIONAL NARIÑO.

1. OBJETIVO GENERAL DEL ESTUDIO

El análisis del estudio del sector debe tener en cuenta el objeto del Proceso de Contratación, particularmente las ventajas que representa para la Entidad, la forma como se acuerda la entrega de los bienes objeto del presente proceso contractual, los plazos, cantidades contratadas, forma de pago y de entrega, las condiciones y especificaciones técnicas que generan la necesidad de contratar con una persona natural o jurídica, para ***Contratar el servicio de jardinería, tala y poda de árboles para el Centro Internacional de Producción Limpia Lope SENA Regional Nariño,*** y en general las demás condiciones previstas por las partes; cabe manifestar además que el objeto que se pretende contratar se encuentra debidamente identificado a través del clasificador de bienes y servicios y el sector al cual pertenecen, con cada código, en los listados de especificaciones técnicas del estudio previo.

Es importante reconocer que la función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Entidad y a obtener el mayor valor por el dinero público, en consecuencia, la elaboración de este estudio del sector le permitirá al SENA, conocer puntualmente: (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; **(b)** cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y **(c)** el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

Por lo tanto y en atención a lo dispuesto por el **artículo 2.2.1.1.1.6.1,** del decreto **1082 de 2015** el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA – Regional Nariño, como parte activa en la formación y desarrollo de la fase de planeación, se permite realizar el Estudio del Sector, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, materializando así los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia. La importancia de realizar este análisis ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económicos (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales constituyen buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública.

2. OBJETIVOS ANALISIS DE SECTOR:

1. Conocer el contexto en el cual los proveedores desarrollan su actividad
2. Conocer cómo y quienes pueden proveer los servicios o productos requeridos

3. Conocer cuál es la mejor manera de satisfacer la necesidad de la entidad
4. Contemplar las perspectivas legales, comerciales, financieras, organizaciones y técnicas relacionadas con el proceso contractual

El presente Estudio se desarrollará en los siguientes puntos:

1. Contexto Legal y Regulatorio
2. Clasificación UNSPSC
3. Aspectos Generales del Mercado
4. Estudio de la Oferta
5. Estudio de la Demanda
6. Experiencia de Oferentes
7. Estudio del Mercado y Presupuesto Oficial para la Contratación

3. CONTEXTO LEGAL Y REGULATORIO

Normatividad en la contratación

En virtud de la ley 1150 de 2007 "por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la **ley 80 de 1993** y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos" y en desarrollo del decreto 1082 de 2015 "Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública", los procesos de selección se rigen bajo los principios de igualdad, eficacia, celeridad, economía, imparcialidad y publicidad previstos en los artículos 209 y 123 de la Constitución Política de Colombia como reglas que deben aplicar las entidades del estado para el cumplimiento de su función administrativa.

Considerando que el presupuesto estimado para ejecutar el objeto contractual no supera el 10% de la Menor Cuantía de contratación, de acuerdo con el presupuesto del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA para la presente vigencia, en el presente caso la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a la modalidad de Contratación de Mínima Cuantía, con fundamento en lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Articulo 94 de la Ley 1474 de 2011, artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas pertinentes y concordantes.

4. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS CÓDIGO UNSPSC

Para identificar el sector del bien o del servicio a contratar de acuerdo con el objeto del presente proceso, se toma como fuente de información, Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas Revisión 4 adaptada para Colombia CIIU Rev. 4 A.C y la calificación de bienes y servicios de Naciones Unidas-UNSPSC, es una metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y servicios fundamentada en un arreglo jerárquico y en una estructura lógica. Este sistema de clasificación permite codificar productos y servicios de forma clara

ya que se basa en estándares acordados por la industria los cuales facilitan el comercio entre empresas y gobierno.

De acuerdo con los bienes y servicios solicitados los códigos son los siguientes:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)			
ÍTEM	**GRUPO**	**CÓDIGO**	**DENOMINACIÓN (Clase o producto)**
1	[F] Servicios	70111703	Servicios de plantación o mantenimiento de jardines

5. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Sectores de la Economía

Las actividades primarias: comprenden las actividades económicas de agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca; explotación de minas y canteras.

Las actividades secundarias: comprenden las actividades económicas de industrias manufactureras y construcción.

Las actividades terciarias o de servicios: comprenden las actividades económicas de suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental; comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida; información y comunicaciones; actividades financieras y de seguros; actividades inmobiliarias; actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo; administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales; actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

De acuerdo con esta clasificación, el objeto contractual de este proceso se encuentra enmarcado en el **Sector Terciario o de servicios,** específicamente a la rama de actividades de *s*ervicios de paisajismo, mantenimiento de zonas verdes y silvicultura.

Economía Nacional

A principios de 2026, la economía colombiana muestra una desaceleración en la reducción de la **inflación,** que se situó en **5,35% anual en enero y 5,29% en febrero**. En **febrero de 2026** la variación

mensual del **IPC fue 1,08%**, la variación año corrido fue 2,27% y la anual 5,29%. En **marzo de 2026,** la variación fue de 0,78%, con una inflación mensual de**5,56%.** En **abril de 2026,** la economía colombiana enfrentó un nuevo desafío al romperse la tendencia de descenso en el costo de vida. La inflación anual repuntó hasta el **5,60%**, impulsada principalmente por el encarecimiento de los alimentos, el ajuste en los cánones de arrendamiento y el costo de los servicios públicos. Este comportamiento llevó a que el B**anco de la República** decidiera, en su reunión de finales de abril, mantener la **tasa de interés** inalterada en **11,25%**, priorizando el control de precios sobre el estímulo al crecimiento.[1]

El buen comportamiento del gasto ha impulsado actividades como comercio, servicios, restaurantes, turismo y entretenimiento. En particular, este último lidera el crecimiento con una expansión proyectada de **8,5%**. También se destacan sectores vinculados al gasto público, como administración pública, defensa, salud y educación, que presentan un desempeño por encima del promedio. En contraste, los sectores productivos muestran una dinámica más débil. La industria manufacturera, la construcción y la agricultura presentan resultados moderados**.**[2]

Colombia se perfila como una de las economías con mejor comportamiento en Latinoamérica, a pesar de la desaceleración generalizada en la región.

Para **2026,** Fedesarrollo proyecta que la economía mantendría una dinámica similar, con un crecimiento central de **2,6%**, dentro de un rango entre 2,3% y 2,7%. En este escenario, el consumo seguiría siendo el principal soporte, con una expansión de 3,4%, mientras que la inversión apenas crecería 1,2%, afectada por un entorno de tasas de interés elevadas, incertidumbre en la política económica y mayores costos laborales.

El frente fiscal también presenta desafíos relevantes. Aunque el déficit del Gobierno nacional central se redujo a 6,4% del PIB en 2025, esta mejora obedeció principalmente a operaciones de manejo de deuda y no a una corrección estructural. De hecho, el déficit primario aumentó a 3,5% del PIB, reflejando presiones persistentes en el gasto público y en la sostenibilidad de las finanzas del Estado.

El año comenzó con un crecimiento del PIB del 1,65% en febrero, liderado por servicios, comercio y un sólido desempeño del agro. Los motores de la economía, continúa siendo el gasto de los hogares, impulsado por el mercado laboral, aunque con señales de moderación. Las actividades de comercio, transporte, alojamiento y comidas se consolidan como los motores de la economía en 2026, mientras que los sectores de construcción e industria inician un proceso de recuperación.[3]

---

[1] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion técnica
[2] https:// https://www.elcolombiano.com/negocios/crecimiento-economia-colombia-primer-trimestre-2026

[3] https://www.portafolio.co/economia/crecimiento/nuevas-proyecciones-apuntan-a-que-la-economia-colombiana-mantendria-un-crecimiento-moderado-en-491419

A **mayo** de **2026,** la economía colombiana muestra un crecimiento moderado proyectado entre el **2,3% y 3,0%** para el cierre del año. Enfrenta retos por una inflación persistente (**5,68% anual a abril**), riesgos fiscales y una inversión privada que se recupera lentamente. La variación anual del IPC se ubicó en 5,68%, mostrando una convergencia lenta hacia la meta del banco central.

Durante lo corrido de **2026**, el dólar en Colombia ha mostrado un comportamiento de volatilidad moderada pero controlada, moviéndose la mayor parte del tiempo en un rango promedio de $3.687,71. Tras iniciar el año sobre los $3.757, la divisa experimentó presiones mixtas debido a factores locales, decisiones del Banco de la República y choques en los mercados globales de energía.

El **precio oficial del dólar en Colombia** para hoy, 28 de mayo de 2026, cerró con una Tasa Representativa del Mercado (TRM) de $3,631.57 pesos colombianos. Aunque la divisa presentó volatilidad, se mantiene consolidada en el umbral superior de los $3.700 y los $3.800 debido a la presión electoral y las decisiones macroeconómicas internacionales.[4]

Inflación - Índice de Precios al Consumidor – Datos DANE

A principios de 2026, la economía colombiana muestra una desaceleración en la reducción de la **inflación**, que se situó en **5,35% anual en enero y 5,29% en febrero.** La demanda interna sigue fuerte, pero el desafío para 2026 es fortalecer la inversión y la productividad.

En **marzo** de 2026, la inflación anual en Colombia se situó en **5,56%**, la variación año corrido fue del 3,07%, con un IPC anual de **5,56%**, impulsado por restaurantes, salud y bebidas alcohólicas. La variación mensual del IPC fue del 0,78%, impulsada principalmente por los costos en alojamiento, servicios públicos y alimentos. En **abril** de 2026, la inflación año corrido en Colombia muestra una tendencia ascendente, proyectándose en torno al **5,6%** anual con presión constante en alimentos y servicios regulados. [5]

En **abril** de 2026 la **variación mensual** del IPC fue **0,78%**, la variación **año corrido** fue **3,87%** y la anual **5,68%**, es decir, 0,52 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,16%.

IPC	Abril					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,66	0.78	3,30	3.87	5,16	5.68

[4] https://www.dolarhoy.co/

[5] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

El comportamiento mensual del IPC total en abril de 2026 (0,78%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,51%) y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,06%).

La inflación se aceleró en el primer trimestre de 2026, lo que indica un escenario desafiante para el costo de vida. Acumulada en el primer trimestre de 2026 reflejó una fuerte presión en los precios, marcando una tendencia al alza en el costo de vida para los hogares. El ritmo inflacionario en los primeros meses del año es especialmente relevante porque históricamente cerca del 51% de la inflación anual se causa en este periodo. En 2026, ya se habría acumulado alrededor del 49% de la inflación proyectada para el cierre del año, lo que confirma la intensidad del fenómeno en esta etapa inicial. [6]

Durante los primeros cuatro meses del año, cinco divisiones de bienes y servicios registraron incrementos por encima del promedio nacional de inflación, que se ubicó en 3,87 %. Los mayores aumentos se presentaron en Educación (5,89 %), seguido de Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,87 %), Restaurantes y hoteles (5,62 %), Muebles y artículos para el hogar (4,77 %) y Salud (3,97).

Variación mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)

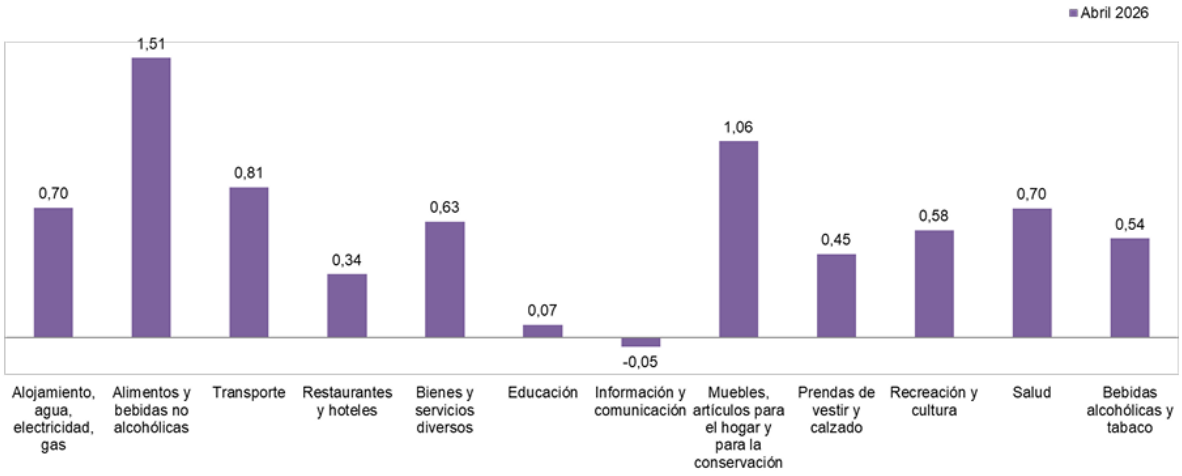
En abril de 2026, las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,51%) y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,06%). Además, para ese mes, la división de Restaurantes y hoteles registró una variación de 9,61%, y según el DANE esta es la mayor variación anual que ha registrado.

La variación mensual del IPC por nivel de ingresos fue mayor entre la población vulnerable, con un 0,81%. Le sigue la población “pobre” y la de ingresos altos con un 0,80% cada una y, finalmente, la clase media, con un 0,76%. La variación mensual con respecto al total de nivel de ingresos fue del 0,7.

El DANE también señaló que los arriendos siguieron aumentando. El arriendo efectivo subió 0.61 % y el arriendo imputado, que mide cuánto costaría vivir en vivienda propia, aumentó 0.55 %. En el último año, los restaurantes y hoteles **r**egistraron un incremento de 9.61**%,** convirtiéndose en la categoría con mayor aumento anual.

[6] https://www.portafolio.co/economia/crecimiento/la-inflacion-en-colombia-seguiria-alta-todo-el-2026-y-superaria-el-6-pese-a-senales-de-moderacion-mensual

Variación mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Por Divisiones
2026 (abril)



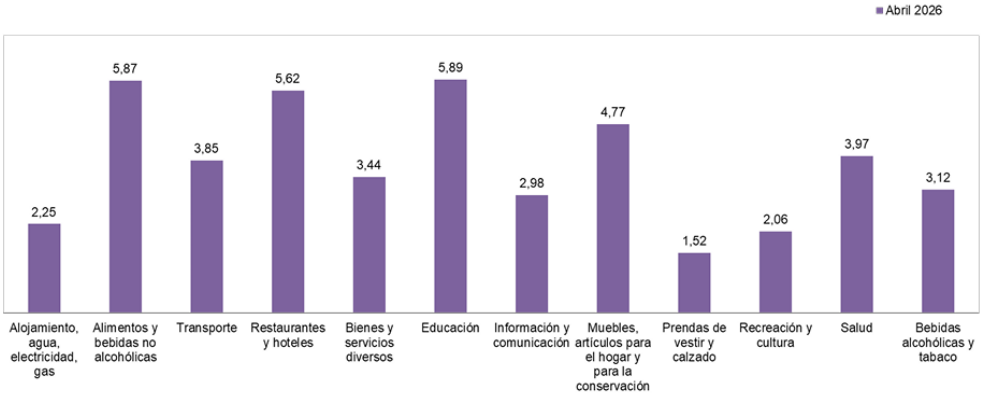
Fuente: DANE, IPC
Nota: el orden de las divisiones responde a su ponderación dentro de la canasta del IPC (izq – der).

Entre enero y abril de 2026 la variación del IPC Total fue 3,87%. Esta variación fue mayor en 0,57 que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 3,30%. El comportamiento año corrido del IPC total en abril de 2026 (3,87%) se explicó principalmente por la variación año corrido de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles.

DANE

Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Abril de 2026

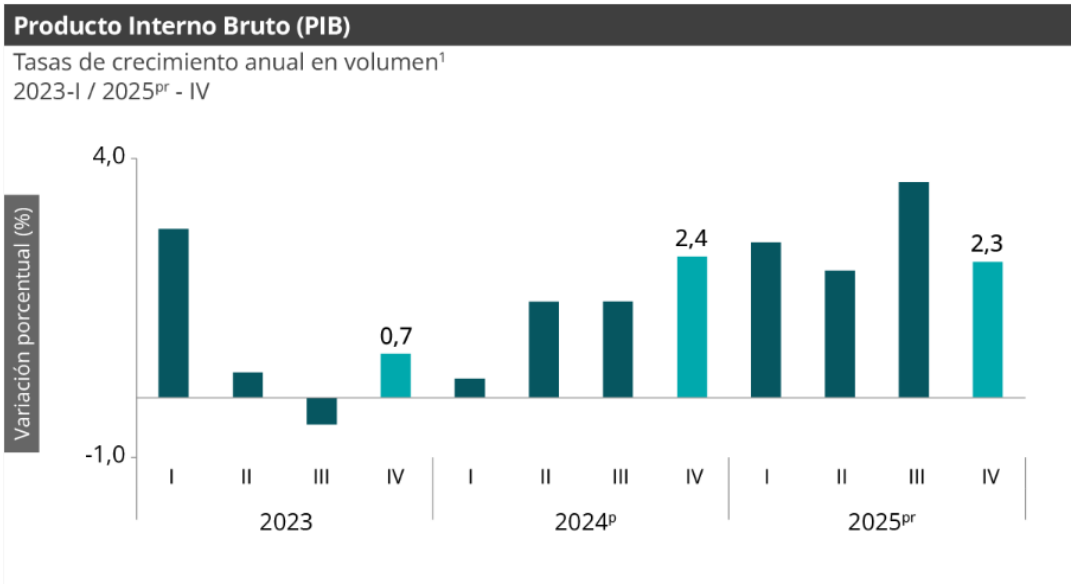
Variación año corrido del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Por divisiones de gasto
2026 (abril)



Fuente: DANE, IPC
Nota: el orden de los grupos responde a su ponderación dentro de la canasta del IPC (izq – der).

En abril de 2026 las mayores contribuciones a la variación año corrido en las doce divisiones del IPC Total se registraron en las siguientes subclases: transporte urbano con 0,49 puntos porcentuales, comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio con 0,46 puntos porcentuales y frutas frescas con 0,27 puntos porcentuales. Las subclases con las menores contribuciones fueron: combustibles para vehículos con -0,07 puntos porcentuales, vehículo particular nuevo o usado con 0,03 puntos porcentuales y dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar con -0,02 puntos porcentuales.

Se observa una disminución en la creación de empleo por parte de empresas privadas, mientras que el empleo rural ha crecido. Sectores como comercio y alojamiento presentaron retos en la generación de empleo a inicios de año. En un mundo que valora cada vez más el bienestar de las personas, Colombia avanza hacia un modelo laboral más equilibrado. La jornada laboral semanal pasará de 44 a 42 horas, sin cambiar el salario ni los beneficios de los trabajadores. Es un cambio que pone en el centro la salud mental, el tiempo en familia y la calidad de vida. Este ajuste surge de la Ley 2101 de 2021, que establece una implementación gradual para que tanto empleadores como trabajadores puedan adaptarse de manera ordenada.[7]



En el cuarto trimestre de 2025[pr], el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024[p].[8]

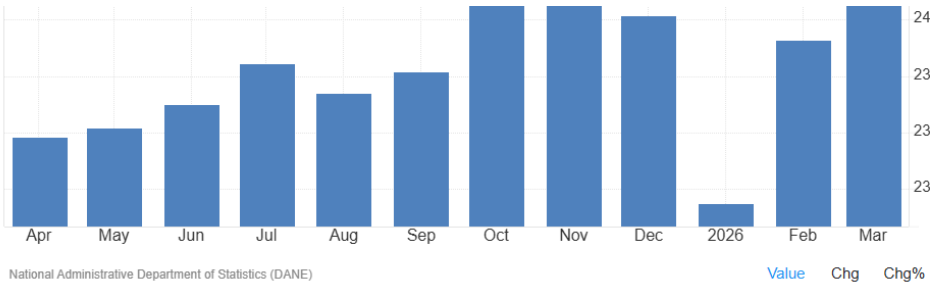
[7] https://www.cafam.com.co/noticias/horario-laboral-colombia
[8] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

Mercado Laboral

El mercado laboral en Colombia inició el 2026 con una notable recuperación, se destaca una reducción de la desocupación nacional al **9,6% en el primer trimestre,** impulsada por el empleo por cuenta propia (rebusque), que creció un 14% entre 2022 y 2026, superando a la formalidad. Entre estos años, los trabajadores que se ganan la vida por cuenta propia crecieron un 14%, mientras que los particulares o formales lo hicieron en 12,7%.

El ministro de Trabajo anunció que en los próximos días se firmará el decreto con los lineamientos para "la reparación colectiva del movimiento sindical", una noticia que calificó como "un hito histórico que reconoce la violencia antisindical y dignifica a más de 15.000 hombres y mujeres víctimas del conflicto armado en Colombia". La política es de gran magnitud; de hecho, en su avance intervendrán 12 entidades del orden nacional y la inversión se enfocará en cinco frentes: empleo en transición energética y digital, reducción de brechas laborales, fortalecimiento de derechos laborales, mayor acceso a protección social y promoción del diálogo social.

En el primer Trimestre, el número de personas empleadas en Colombia aumentó a 24,352 mil en marzo de 2026 desde 24,093.96 mil en febrero de 2026. El número de personas empleadas en Colombia promedió 19321.32 mil desde 2001 hasta 2026, alcanzando un máximo histórico de 24598.64 mil en noviembre de 2025 y un mínimo récord de 14693.81 mil en abril de 2001. [9]

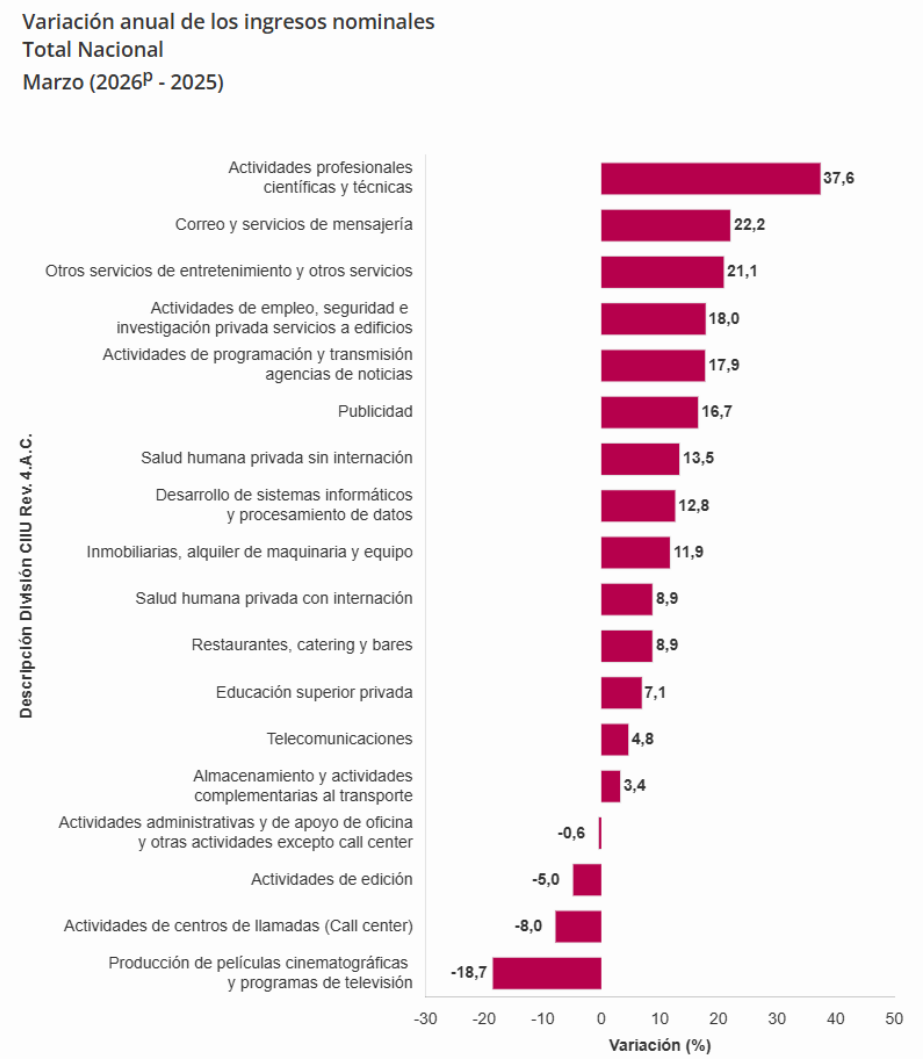


	Último	Anterior	Unidad	Referencia
Personas ocupadas	24352.00	24093.96	Mil	Mar 2026
Tasa De Empleo	59.31	58.74	Por Ciento	Mar 2026
Tasa de actividad	65.00	64.70	Por Ciento	Mar 2026
Salarios Mínimos	1750905.00	1423500.00	Cop / Mes	Dec 2026
Población	53.06	52.97	Millón	Dec 2025
Personas desempleadas	2347.82	2451.46	Mil	Mar 2026
Tasa de Desempleo	8.80	9.20	Por Ciento	Mar 2026

[9] https://es.tradingeconomics.com/colombia/employed-persons

Estudio del Sector

El **sector servicios** en Colombia es el motor principal de la economía, aportando más del **50% del PIB** y cerca del **69%** del **empleo**. Impulsado por el consumo de hogares, áreas clave como administración pública, educación, salud, entretenimiento y comercio muestran gran dinamismo, posicionándose como líderes en la recuperación económica del país. Abarca actividades como comercio, transporte, turismo, finanzas, comunicaciones y servicios profesionales, mostrando un crecimiento reciente en entretenimiento y comunicaciones.



Fuente: DANE – EMS - P Cifra provisional

En marzo de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con marzo de 2025.

La naturaleza es el pilar fundamental que sostiene el equilibrio ecológico y nuestra calidad de vida, por lo que su conservación resulta vital. En el ámbito del manejo de áreas verdes, la jardinería y el mantenimiento silvícola que incluyen la rocería, poda, apeo y tala aseguran la seguridad, el desarrollo sano de las plantas y la armonía estética de los espacios. Intervenir responsablemente el entorno, aplicando técnicas adecuadas y priorizando el apeo o la tala solo cuando exista riesgo estructural o fitosanitario, garantiza la preservación de la biodiversidad local y la sostenibilidad de nuestros ecosistemas urbanos y rurales. La integración armónica entre la jardinería y el mantenimiento forestal es vital para preservar la biodiversidad, garantizar la seguridad del entorno y fomentar el desarrollo sostenible. Prácticas como la rocería, la poda, el apeo y la tala de árboles no solo mejoran la estética y el equilibrio ecológico, sino que previenen riesgos estructurales y revitalizan la salud del ecosistema a largo plazo.

Los bosques son los pulmones de las ciudades, por lo cual los árboles como especies protectoras y ornamentales requieren de un mantenimiento fitosanitario con el ánimo de prestar los servicios para lo cual fueron sembrados. La conservación y preservación de los recursos naturales; viene ejecutando trabajos de poda, tala y procesos curativos de los árboles; contando con los equipos necesarios y personal especializado en esta labor.
El mercado de servicios de jardinería, tala y poda en Colombia se divide en mantenimiento residencial y comercial, y proyectos forestales industriales. El sector exige altos estándares de seguridad y cumplimiento normativo estricto.[10]

Jardinería

La jardinería en Colombia experimenta una transición hacia modelos integrales que incluyen diseño, construcción y mantenimiento. Tanto clientes residenciales como corporativos tercerizan estos servicios para reducir costos administrativos y operativos, lo que ha impulsado la demanda de empresas especializadas y la formalización del sector.

La prestación de servicios en el país se divide principalmente en:

- **Mantenimiento recurrente:** Incluye corte de césped, poda y control fitosanitario para condominios y empresas.
- **Diseño y paisajismo:** Creación de áreas verdes y jardines verticales, muy solicitado en el sector corporativo.
- **Huertas urbanas:** Producción de alimentos y plantas ornamentales en espacios reducidos para consumo o venta local.[11]

[10] https://www.metropol.gov.co/ambiental/residuos-solidos/Documents/cartillas/Gu%C3%ADa%20Productos%20de%20Tala,%20Poda%20y%20Rocer%C3%ADa.pdf

[11] https://somosentrejardines.com/servicios/



Poda

El mercado de servicios de tala y arboricultura en Colombia se divide principalmente en dos vertientes: los servicios urbanos y residenciales (poda, tala por riesgo o mantenimiento) y la explotación comercial y silvicultura. Este sector está altamente regulado por las autoridades ambientales. Antes de comenzar cualquier trabajo de poda o tala, es relevante considerar algunos consejos que pueden ayudar a hacerlo de forma más segura, tales como:

- Mantener la base del árbol libre de residuos. Las hojas en descomposición y otros materiales orgánicos pueden hacer que el suelo esté demasiado húmedo, lo cual puede afectar la estabilidad del árbol
- Identificar y definir los árboles que necesitan ser podados o talados.
- Planificar realizar podas con cierta frecuencia. Podar anualmente los árboles puede prevenir un crecimiento excesivo y otras plagas que usualmente requieren servicios después.

- Presta atención al estado de los árboles.
- Si están talando un árbol, mantener alejado del espacio a personal no autorizado.

Contratar a un podador de árboles calificado es la manera más segura de podar o talar un árbol. Si quieres podar o talar tus propios árboles, es posible que los puedas podar si las ramas son muy pequeñas (con un largo de 5cm o menos aproximadamente), siempre y cuando busques información para saber cómo hacerlo de la mejor manera posible para no lastimarte y no dañar las ramas. Sin embargo, talar un árbol ya es una labor que es prácticamente imposible realizar por cuenta propia.[12]

Tala

El servicio de poda y manejo silvicultural en Colombia es un segmento especializado del sector medioambiental y de paisajismo. Se clasifica principalmente en dos grandes ramas: mantenimiento residencial (jardines) y mantenimiento de arbolado urbano, estando este último altamente regulado por las Corporaciones Autónomas Regionales (CAR) y Secretarías de Ambiente.

La Tala y poda de árboles, orientado a garantizar la seguridad de las personas, la protección de bienes e infraestructuras y la preservación del entorno natural. Las intervenciones se realizan bajo criterios técnicos, legales y ambientales, ajustados a la normativa vigente establecida por las autoridades ambientales competentes, como las Corporaciones Autónomas Regionales (CARs) y las alcaldías municipales.

Complementar las labores con prácticas de manejo silvicultural sostenible, que permiten intervenir de forma planificada y equilibrada la cobertura vegetal en zonas urbanas, rurales y ecosistemas estratégicos, promoviendo el equilibrio entre el desarrollo urbano y la conservación ambiental.

Cada actividad se debe ser ejecutada por personal capacitado, utilizando herramientas especializadas, con protocolos de seguridad y enfoque preventivo en la conservación del arbolado urbano y rural. Además, priorizar la conservación de individuos sanos, la sustitución por especies nativas y, cuando es requerido, la compensación forestal y la restauración ecológica en cumplimiento con la legislación ambiental. Estas actividades no solo responden a necesidades operativas o estéticas, sino que también son fundamentales para la salud del arbolado, el control de riesgos asociados a árboles enfermos, secos o mal ubicados, y la conservación del paisaje natural y construido.

[12] https://www.2x3.cl/p/precios-talar-podar-arbol

Diagnóstico Técnico del Arbolado: Realizar evaluaciones precisas sobre el estado fitosanitario, estructural y funcional de los árboles. Midiendo su nivel de riesgo, interferencia con infraestructuras y valor ecológico, determinando la necesidad y el tipo de intervención más adecuada para cada ejemplar.

Tala Técnica con Cumplimiento Normativo: Ejecutar talas controladas y autorizadas, cumpliendo con las resoluciones emitidas por las CARs, alcaldías o secretarías de ambiente. Minimizando el impacto ambiental, preservando árboles en buen estado y garantizar la seguridad de personas, bienes y espacios públicos.

Poda Preventiva, Correctiva y de Formación. Aplicando técnicas de poda para controlar el crecimiento, eliminar ramas muertas o peligrosas, mejorar la salud del árbol y mantener su forma natural o paisajística. Realizar podas según los objetivos específicos: preventivas, correctivas o de formación.

Gestión de Permisos Ambientales: Es de suma importancia gestionar las licencias, conceptos técnicos y autorizaciones requeridas por las autoridades ambientales.

Reforestación y Compensación Ambiental: Diseñar e implementar planes de compensación ambiental conforme a la legislación vigente, realizando la siembra de especies nativas en zonas definidas por la autoridad. Estas acciones permiten restaurar el equilibrio ecológico y cumplir con los compromisos adquiridos por la tala de árboles.

Entre los beneficios de tala y poda de árboles se tiene:

- ✓ Reducción de riesgos asociados a árboles inestables o deteriorados Controlado amenazas derivadas de árboles enfermos, secos o mal posicionados, protegiendo a las personas, infraestructuras y bienes públicos o privados.
- ✓ Mejora del entorno paisajístico y urbano se contribuyen a embellecer el paisaje urbano y rural, fomentando espacios verdes saludables, funcionales y armónicos.
- ✓ Aportes a la conservación y restauración vegetal es muy importante complementar las talas con acciones de compensación, reforestación y manejo silvicultural, promoviendo la sostenibilidad de los ecosistemas intervenidos. [13]

[13] https://www.hsecolombia.com/tala-y-poda-de-arboles-manejo-silvicultural/

Marco Normativo y Ambiental

La poda de árboles en áreas públicas sin restricción de acceso se considera una actividad complementaria del servicio público de aseo, e incluye la recolección, transporte y disposición final del material vegetal en sitios autorizados (como plantas de compostaje).

El sector está regido principalmente por el **Decreto 1077 de 2015.** De conformidad con lo establecido en el Decreto 1077 del 2015, la actividad de **poda de árboles** de la Prestación del Servicio Público de Aseo consiste en el corte de ramas, follajes, recolección, presentación y transporte para disposición final o aprovechamiento siguiendo los lineamientos determinados por la autoridad competente. Esta actividad se realiza sobre árboles, palmas y arbustos autorizados por el Departamento Administrativo de Medio Ambiente - DAGMA para su intervención, ubicados en separadores viales, vías de tránsito automotor, vías peatonales, glorietas, rotondas, orejas o asimilables, parques públicos sin restricción de acceso, definidos en las normas de ordenamiento territorial, que se encuentren dentro del perímetro urbano.[14]





La **Ley 2173 de 2021** promueve la restauración ecológica, estableciendo protocolos para crear "Áreas de Vida" y comprometiendo a las empresas con la responsabilidad civil ambiental al momento de realizar estas intervenciones.

La prestación del servicio de jardinería, tala y poda de árboles debe cumplir un conjunto de disposiciones legales que garantizan la protección ambiental, el uso racional de los recursos naturales y la seguridad laboral. En primer lugar, en materia ambiental, se aplican las disposiciones de la **Ley 99 de 1993**, que estructura el Sistema Nacional Ambiental (SINA) y establece que toda intervención sobre árboles o vegetación debe realizarse bajo principios de sostenibilidad y responsabilidad ambiental.

[14] https://www.promocali.com/poda-de-arboles/

El **Decreto 2981 de 2013**, por el cual se reglamenta la prestación del servicio público de aseo. Además de los lineamientos del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) del municipio correspondiente.

La Ley **373 de 1997** impone obligaciones en cuanto al uso eficiente del agua, por lo cual se debe privilegiar el riego racional de jardines y zonas verdes.



La **Ley 142 de 1994**, sobre servicios públicos establece lineamientos para la recolección y disposición adecuada de residuos sólidos, incluidos los residuos vegetales derivados de las actividades contratadas, los cuales deben gestionarse conforme al PGIRS del municipio. El corte de césped y la poda de árboles en vías y áreas públicas forman parte de las actividades complementarias del servicio público de aseo.



La Resolución 1909 de 2017 del Ministerio de Ambiente establece lineamientos específicos para las actividades de poda, tala, trasplante y manejo del arbolado urbano, exigiendo que cualquier intervención sobre especies arbóreas cuente con autorización previa de la autoridad ambiental local competente en este caso CAR.

Debido a la regulación ambiental **Decreto 1713 de 2002**, los residuos de poda y tala no pueden abandonarse. Empresas certificadas utilizan maquinaria especializada para la trituración (*chippers*) para facilitar el compostaje y la disposición final, un nicho creciente en la industria.



Las empresas que busquen participar en procesos de contratación pública para el mantenimiento de zonas verdes y arbolado deben cumplir con exigentes condiciones técnicas:

- ✓ **Personal certificado:** Cuadrillas operativas con capacitación en trabajo seguro en alturas (certificación OSHA/SENA) y manejo de herramientas forestales (motosierras, podadoras).
- ✓ **Manejo ambiental:** Planes de contingencia para el manejo de residuos vegetales, aprovechamiento de biomasa y utilización de abonos.
- ✓ **Seguridad y Salud en el Trabajo (SST):** Estrictos protocolos para la prevención de riesgos frente a peatones, infraestructura eléctrica y tránsito vehicular.



En Colombia, la tala o poda severa no es una decisión libre. Debe solicitarse formalmente indicando la ubicación exacta y justificando el motivo (riesgo, enfermedad del árbol o daño a estructuras). Los

árboles frutales o de ornato plantados en predios privados no requieren autorización, pero sí un registro ante el ICA si la madera será comercializada.

Los **Permisos de Tala** o erradicación de árboles es una medida excepcional. Solo procede cuando los diseños de obra son incompatibles con la especie, si el árbol representa riesgo de volcamiento, o por fitosanidad. Requiere obligatoriamente un *permiso de aprovechamiento forestal* emitido por la autoridad ambiental competente (en Pasto, Corponariño).

Está altamente regulada para proteger el medio ambiente urbano y rural:

- ✓ **Permisos obligatorios:** Toda tala requiere autorización de la autoridad ambiental local.
- ✓ **Jerarquía:** La norma exige primero el trasplante. Solo se permite la tala si el proyecto es totalmente incompatible con el árbol.
- ✓ **Compensación:** La tala suele requerir un plan de compensación forestal (siembra de nuevos árboles).[15]

En el componente de **Seguridad y Salud en el Trabajo (SST),** la normativa exige que el contratista cumpla con los estándares mínimos de protección para su personal, en especial cuando se ejecuten tareas de riesgo como poda en altura o el uso de herramientas motorizadas (motosierras, chipeadoras y guadañas) El personal operativo debe contar de manera obligatoria con certificación en **Trabajo Seguro en Alturas** y manejo técnico de maquinaria.

El **Decreto 1072 de 2015** que exige la implementación rigurosa del **Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST**, el cual debe asegurar la identificación de peligros, evaluación de riesgos, capacitación constante, y adopción de medidas preventivas en toda obra con el uso obligatorio de **Equipos de Protección Personal (EPP)**.[16]

La R**esolución 0312 de 2019** obligan a implementar un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), proporcional al nivel de riesgo de la actividad bajo el ciclo **PHVA** (Planear, Hacer, Verificar, Actuar) Particularmente, la **Resolución 4272 de 2021**, aplicable a labores en alturas, establece que el personal debe contar con capacitación certificada vigente, uso obligatorio de arnés de seguridad, línea de vida, supervisión directa, y procedimientos de rescate.

[15] https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=30043798

[16] https://ingenieriayalquileres.com/la-importancia-de-la-seguridad-en-la-construccion-segun-las-normas-colombianas/

Además, para actividades de alto riesgo como trabajos en alturas deben ajustarse estrictamente a la **Resolución 1409 de 2012** (o sus actualizaciones vigentes en 2026), que detalla medidas específicas para controlar los riesgos de caída para el trabajo seguro en alturas, la protección certificada a partir de 1.50 metros, garantizando la capacitación, certificación del personal.



Economía Local

La economía de Nariño muestra un panorama impulsado por la producción agropecuaria (papa, café, palma) y la reactivación comercial y turística, aunque enfrenta serios desafíos estructurales por cierres intermitentes en la vía Panamericana que afectan la logística y el abastecimiento; y la dependencia de las dinámicas fronterizas con Ecuador. Se destaca la apuesta por la "economía popular" y la sustitución de cultivos ilícitos, con inversiones en el Pacífico (como en Roberto Payán) y el fortalecimiento de la asociatividad en los 64 municipios. A pesar de la vulnerabilidad ante la crisis fronteriza y el alto costo de vida, la región busca la autosuficiencia agroindustrial, el intercambio comercial con Ecuador y la consolidación de un turismo con identidad territorial.

Nariño atraviesa una fase de reestructuración estratégica marcada por la recuperación del comercio y el turismo en centros urbanos como Pasto, tras el levantamiento de restricciones de seguridad históricas en zonas clave. El panorama actual se define por un fuerte impulso gubernamental hacia la economía popular y la creación de una Zona de Intervención Especial de Frontera con beneficios tributarios, buscando formalizar la minería y reducir la vulnerabilidad de las pymes ante retos como el aumento del salario mínimo y la informalidad.

La infraestructura continúa siendo uno de los mayores cuellos de botella para Nariño. El departamento se ubica en el puesto 21 en este pilar, afectado por deficiencias en conectividad vial, transporte y servicios públicos, lo que limita la competitividad de sus sectores productivos y el acceso a mercados regionales y nacionales.

A esto se suma una profunda brecha en adopción de tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC). Con un puntaje bajo y una ubicación similar en el ranking nacional, Nariño enfrenta dificultades para avanzar en digitalización, innovación y modernización institucional, especialmente en zonas rurales. El informe advierte que estas limitaciones estructurales tienen un impacto directo en la economía y el bienestar de la población. Nariño sigue figurando entre los departamentos con mayores desafíos en pobreza y dinamismo productivo, pese a su potencial agrícola, cultural y ambiental.[17]

El **servicio de jardinería, tala y poda** para entidades públicas en Colombia es un sector altamente regulado y enfocado en el mantenimiento del espacio público. En ciudades como San Juan de Pasto, la gestión de estos espacios verdes urbanos y la malla verde están directamente integradas al Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) y delegadas a empresas operadoras de aseo.

Además, las empresas de poda deben garantizar el transporte y traslado correcto hacia centros de aprovechamiento de los residuos vegetales resultantes.

Entidades del Estado, Instituciones como el SENA, colegios, hospitales públicos, bioparques, y constructoras, contratan con frecuencia servicios integrales de manejo silvicultural, abren procesos de licitación y estudios de mercado para la "prestación de servicios de tala, chipeado y compensación forestal" para mitigar riesgos fitosanitarios.

Para el presente proceso, entre las actividades a realizar se incluye:

Labores de Conservación

Siega y Escarda: Despeje y eliminación de vegetación no deseada, maleza y rastrojos

Jardinería y Conservación: Limpieza, mantenimiento y conservación de jardines y zonas verdes.

Rocería: Rocería y control de maleza mediante guadaña u otros equipos autorizados.

Poda: Poda de formación, mantenimiento y control de arbustos, setos, árboles y plantas ornamentales.

Apeo y Tala de Árboles: Apeo y tala de árboles cuando sea requerido por la Entidad.

Riego: Riego manual o mecánico de plantas, jardines, arbustos y árboles.

Abonado: fertilización y fumigación de plantas, arbustos y árboles.

[17] https://www.diariodelsur.com.co/narino-avanza-en-recuperacion-economica-impulsado-por-comercio-y-turismo/

Tratamientos Fitosanitarios: Control fitosanitario básico y manejo preventivo de plagas y enfermedades en zonas verdes.

El Mantenimiento y limpieza general de zonas verdes, senderos, materas y áreas ajardinadas, Resiembra, Perfilado. La Conservación y uso adecuado de los elementos, herramientas y equipos suministrados para la prestación del servicio. Como también el Manejo y operación de herramientas, maquinaria y equipos necesarios para la ejecución de las actividades. Y la recolección, cargue, retiro y disposición de residuos vegetales producto de las labores ejecutadas.

Así mismo la empresa prestadora del servicio deberá suministrar a su personal todas las herramientas, maquinaria, equipos, insumos, materiales de jardinería, elementos de protección personal y demás implementos necesarios para la correcta ejecución de las obligaciones contractuales. El o los operarios encargados de realizar labores de apeo y tala deberán contar con una certificación vigente que acredite su competencia para trabajo seguro en alturas.
Es de vital importancia tomar las medidas de Seguridad necesarias. Contar con un adecuado Equipo de Protección Personal (EPP): Usar botas impermeables, guantes, gafas y mascarillas con filtros. Aislar las fuentes de energía eléctrica antes de intervenir cualquier actividad.

Labores de reposición. Estas labores consistirán en la sustitución o renovación de las plantas permanentes arbustos, árboles, zonas de césped, etc., que hubieran perdido o mermado considerablemente sus características ornamentales, o bien, que su precario estado botánico haga prever tal situación para un futuro próximo. Estas labores serán a cargo del Contratista en su totalidad, cuando la muerte o el precario estado de las plantas sea por causa de:

- Anomalías en los riegos por carencia, deficitaria, retraso, dotación inadecuada o aplicación incorrecta.
- Anomalías en los tratamientos fitosanitarios por: carencia, deficiencia, retraso, dotación inadecuada o aplicación incorrecta.
- Fallas producidas en las reposiciones o plantaciones efectuadas por el Contratista.
- Cualquier otra causa imputable a la empresa conservadora.

Labores de poda, apeo y tala de árboles. Estas labores quedarán supeditadas a lo que se considere en cada caso por cada especie, lugar y circunstancia, sometiéndose siempre a unas normas de carácter general: Se podarán en primer lugar las ramas enfermas, estropeadas o muertas. La eliminación de ramas vivas y sanas sólo se justificará para aclarar la copa, para compensar la pérdida de raíces, para dar buena forma al árbol y para revitalizar árboles poco vigorosos. Se eliminarán perfectamente las ramas pequeñas que están mal dirigidas, cruzadas o demasiado juntas, tratando

de mantener la forma natural del árbol. Se evitarán las podas muy drásticas, y sólo se efectuará el apeo y tala de árboles en casos muy concretos y siempre bajo las indicaciones del SENA.

Servicio de Jardinería Básica

- ✓ Mantenimiento básico de zonas verdes, plantas y jardines en sedes administrativas.
- ✓ Poda de prado, bordeas, cercas vivas y plantas. (máximo 4 m2 alrededor de la estructura) El prado, las cercas vivas y plantas se encuentran correctamente podadas y con buen aspecto.
- ✓ Trasplante y reemplazo de plantas. (No incluye el suministro de plantas)
- ✓ Preparación y remoción de suelos para oxigenación.
- ✓ Aplicación de abono y fertilizantes de uso común.
- ✓ Traslado, mantenimiento y limpieza de macetas, jardineras y soportes. Descarte de agua de los recipientes recibidores. Las macetas, jardineras y soportes se encuentran limpias y con buen aspecto. Los recipientes recibidos se encuentran libres de agua.
- ✓ Revisión de humedad, riego de plantas, prados y árboles. (máximo 4 m2 alrededor de la estructura). Los prados y cercas vivas, plantas y árboles son regados en la frecuencia requerida por la Entidad.
- ✓ Aplicación de plaguicidas y funguicidas de uso común. Los desechos de plaguicidas, funguicidas, abonos y demás elementos químicos, así como sus empaques deberán tener la disposición final ambientalmente segura a cargo y responsabilidad del Proveedor.
- ✓ Empaque, traslado y descargue de los desechos producto de la prestación del servicio hasta los lugares de recolección que la Entidad Compradora haya establecido para este fin dentro de sus instalaciones.
- ✓ Mantener todos los jardines de la Entidad.

La maquinaria, herramientas y equipos requeridos para llevar a cabo las actividades de jardinería deben ser suministrados por el Proveedor: tijeras de jardinería, palas, picas, rastrillos metálicos, tijeras pico de loro, hombre solo, machetes, azadones, guadañas, sopladora de hojas, cortadora de césped y combustible para el funcionamiento de los equipos anteriormente mencionados, y todos los elementos de protección personal necesarios para llevar a cabo las actividades de jardinería básica como cuerdas, arnés, equipo metálico y eslingas.

6. ESTUDIO DE LA OFERTA

Podrán participar en el presente procedimiento de selección, quienes estén interesados en presentar propuestas y participar en el proceso de contratación de mínima cuantía por invitación pública, consorcios, uniones temporales, personas naturales o jurídicas legalmente constituidas para poder llevar a cabo la adquisición y/o suministro de los bienes requeridos, por consiguiente una vez realizado el análisis se identificó para el presente proceso, entre otros los siguientes potenciales proveedores:

No	PROVEEDORES
1	FEDMTO ENGINEERS S.A.S
2	SHAMUK PROJECT TECHNOLOGY S.A.S

7. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Como parte del estudio de la demanda, que busca reconocer las lecciones aprendidas y tener un marco de referencia para la estructuración de los procesos, la Entidad para analizar la caracterización de los proveedores también tuvo en cuenta en la información obtenida mediante la página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP, en donde se identificó procesos de contratación anteriores similares, de manera que sea posible ubicarse en un universo que permita conocer la demanda existente cuando se trata de contratar la adquisición y/o suministro de los bienes objeto del presente proceso de contratación:

Año	Numero de proceso	Contratista u oferente	Numero de contrato	Objeto	Valor	Entidad
2025	SMC-052-2025	ECO CLEANING SOLUCIONES INTEGRALES SAS	CO1.PCCNTR.7196119	Prestar el servicio integral de aseo, mantenimiento, jardinería y limpieza para las instalaciones del parque bicentenario bosque popular el prado, el ecoparque los yarumos, parque de la mujer, monumento a los colonizadores y el ecoparque alcázares arenillo de la ciudad de Manizales, con suministro de insumos, elementos, materiales y equipos requeridos.	$ 35.898.836	INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE MANIZALES
2024	SAMC-NRÑ-CIPLL-00047-2024	INNOVACION COLOMBIA SAS	CO1.PCCNTR.6549901	Contratar el servicio de jardinería, tala y poda de árboles, para el Centro Internacional de Producción Limpia Lope SENA Regional Nariño y de su sede en la Unión (N)	$269.560.976,45	SENA REGIONAL NARIÑO

8. EXPERIENCIA DE OFERENTES

Como Entidad Estatal establecemos dentro del presente proceso de contratación como uno de los requisitos habilitantes, acreditar la experiencia por parte de los oferentes como una exigencia para

determinar la idoneidad y capacidad para ejecutar de manera eficaz el contrato a celebrar; con el fin de salvaguardar y garantizar la correcta destinación del presupuesto nacional asignado para el desarrollo de los proyectos propuestos por la entidad.

Esto en aras de garantizar la escogencia del proveedor que realmente tenga acreditada las actividades a desarrollar ya sean símiles o afines a el objeto contractual a ejecutar; evitando así la contratación con oferentes cuyas empresas o establecimientos de comercio sean de papel y que no tengan un determinado soporte para respaldar el cumplimiento de sus obligaciones. Para ello dentro de la presente contratación se solicitará a los oferentes lo siguiente:

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, requiere que los oferentes acrediten experiencia en contratos que hayan terminado o liquidado durante los últimos cuatro (04) años, contados a partir del cierre del presente proceso de contratación, cuyo objeto tenga relación con el objeto del proceso contractual, presentando dos (02) contratos, cuya sumatoria de valores sea igual o superior al presupuesto oficial. Esto se acreditará de la siguiente manera:

a) *Tratándose de contratos ejecutados con Entidades Públicas el proponente deberá presentar Certificación de cada uno de los Contratos y/o copia de los contratos.*

b) *Para los contratos ejecutados con empresas privadas o personas naturales, el proponente deberá presentar certificación de cada uno de los contratos y/o copia de los contratos. Adicionalmente, en todos los casos, deberá allegar copia de la factura o documento equivalente, según corresponda.*

- ***CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA:***

La Entidad tendrá en cuenta los siguientes aspectos para la verificación y validación de la experiencia acreditada, a efectos de que esta sea considerada como experiencia habilitante:

A. DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

I. *Las certificaciones deberán ser expedidas por:*

a) *Para contratos ejecutados con entidades públicas: el ordenador del gasto de la entidad contratante o el funcionario competente.*
b) *Para contratos privados suscritos con personas jurídicas: el representante legal de la entidad contratante o la persona debidamente facultada para ello.*
c) *Para contratos privados suscritos con personas naturales: la persona natural contratante.*

II. *El oferente deberá aportar certificación expedida por el contratante, suscrita por el funcionario o persona competente de conformidad con lo establecido anteriormente, en la cual se acrediten, como mínimo, los siguientes requisitos:*

- *Objeto del contrato.*
- *Plazo de ejecución.*
- *Número del contrato.*
- *Identificación del contratante (nombre o razón social, NIT, teléfono y dirección).*
- *Nombre del contratista. En caso de haberse ejecutado mediante unión temporal o consorcio, se deberán identificar sus integrantes y el porcentaje de participación de cada uno.*
- *Fecha de inicio.*
- *Fecha de terminación.*
- *Valor final del contrato.*
- *Estado del contrato (ejecutado o en ejecución).*
- *Calificación del servicio (cuando aplique).*
- *Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año).*
- *Nombre, cargo y firma de quien expide la certificación, quien deberá ser competente para ello.*

III. *Las certificaciones o documentos expedidos en el exterior deberán presentarse debidamente legalizados o apostillados, de conformidad con las normas vigentes sobre la materia.*

IV. *En relación con la experiencia y los documentos aportados en la oferta, la Entidad se reserva el derecho de solicitar información adicional con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos.*

V. *No se aceptarán autocertificaciones de contratos.*

B. *PARA SUBCONTRATOS*

Para acreditar la experiencia de subcontratos, el Proponente deberá aportar los documentos que se enlistan a continuación:

a) *Certificación del subcontrato. Certificación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del subcontrato, la cual deberá estar suscrita por el representante legal del contratista del contrato principal, del Concesionario, o del EPC o Consorcio Constructor. Así mismo, debe contener la información requerida en el Pliego de Condiciones para efectos de la acreditación de la experiencia.*

b) *Certificación expedida por la Entidad Estatal del contrato principal del cual se derivó el subcontrato. Esta certificación debe contener la información básica del contrato principal la siguiente:*

I. *Alcance de las obras ejecutadas en el contrato principal.*

II. *Información en la cual se evidencie que la figura de la subcontratación es permitida en el marco del contrato principal. En caso de que no requiera autorización para subcontratar, el Proponente podrá aportar con su propuesta alguno de los siguientes documentos que den cuenta de esa circunstancia: i) copia del contrato o ii) certificación emitida por la Entidad Estatal, donde acredite que para subcontratar no se requería autorización.*

La información solicitada en el literal B únicamente se exige en relación con el contrato principal suscrito con la Entidad Estatal.

Cuando el contratista directo y el subcontratista presenten ofertas en un mismo Proceso de Contratación, la experiencia derivada de las actividades subcontratadas solo pertenecerá al subcontratista. En este contexto, el contratista directo no podrá acreditar dichas actividades, por lo que no serán tenidas en cuenta para la verificación de la experiencia.

Los Proponentes deberán advertir a la Entidad cuando en otros procesos el contratista directo hubiera certificado que, dentro de su contrato, se llevó a cabo la subcontratación, por cuanto tales actividades no serán tenidas en cuenta para efectos de acreditación de experiencia del contratista directo. Para tal fin, deberán informar a la Entidad, mediante comunicación escrita, indicando el proceso en el cual el contratista certificó la respectiva subcontratación.

La obligación de informar las situaciones de subcontratación estará en cabeza de los Proponentes y de ninguna manera dicha carga será de la Entidad. En aquellos casos en los que el Proponente no advierta tal situación, la Entidad no tendrá responsabilidad alguna por cuanto no fue avisada. En ese caso, el contrato se contabilizará como un todo y no se tendrá en cuenta lo relacionado con la subcontratación.

C. CONVERSIÓN A SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (SMMLV)

Cuando se deba convertir valores a Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV), la Entidad realizará la conversión conforme a las siguientes reglas:

a) *Los valores expresados en pesos colombianos, o previamente convertidos a esta moneda, se convertirán a SMMLV utilizando el salario mínimo vigente para el año de terminación del contrato, conforme a los valores históricos certificados por el Banco de la República.*

b) *El resultado de la conversión se aproximará al número entero más cercano, redondeando hacia arriba cuando la fracción sea mayor o igual a 0,5 y hacia abajo cuando sea menor a 0,5.*

9. ESTUDIO DE MERCADO Y PRESUPUESTO OFICIAL PARA LA CONTRATACIÓN

Para efecto del señalamiento de precio ofrecido, el proponente debe tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la oferta económica.

Para estimar el presupuesto del presente proceso de selección se realizó a través de cotizaciones solicitadas a proveedores a nivel nacional y local mediante solicitud de información para realizar estudio de los precios del mercado publicada en la página web del SENA, estableciendo expresamente que ni la formulación de la solicitud ni la presentación de la cotización generan compromiso u obligación por parte del SENA, pues no corresponden a un procedimiento de selección.

Como resultado de este proceso se determinó que el presupuesto oficial para la contratación del ***servicio de jardinería, tala y poda de árboles para el Centro Internacional de Producción Limpia Lope SENA Regional Nariño*** es por valor de: OCHENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL OCHENTA PESOS ($.88.417.080) MDA/CTE incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

Ver cuadro comparativo anexo

Jhon Eduardo Sierra Chaves
Técnico G 03- Infraestructura y Logística
SENA – Regional Nariño

Proyecto: Marien M. Misnaza
Cargo: Apoyo Contratación CIPLL

CUADRO COMPARATIVO DE ANALISIS DE ESTUDIO DE MERCADO

SOLICITANTE: JOHN EDUARDO SIERRA CHAVES

CARGO: TECNICO G03 INFRAESTRUCTURA Y LOGISTICA

FECHA 11/06/2026

DEPENDENCIA: COORDINACIÓN GRUPO APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO

FICHA O PROYECTO: oferta para prestación de servicios Jardinería en la entidad Sena Pasto Nariño

GRUPO MANTENIMIENTO

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD (NÚMERO DE MESES)	REFERENTE No 1 FEDMTO 4 JARDINEROS POR 6 MESES	REFERENTE No 2 SHAMUK 4 JARDINEROS POR 6 MESES	PRECIO UNITARIO ESTIMADO MENSUAL DEL SERVICIO POR 4 JARDINEROS (INCLUIDO IVA) REFERENTE 1	PRECIO UNITARIO ESTIMADO MENSUAL DEL SERVICIO POR 4 JARDINEROS (INCLUIDO IVA) REFERENTE 2	VALOR MENSUAL POR JARDINERO MENOR VALOR	VALOR MENSUAL POR JARDINERO MENOR VALOR	TOTAL PARA 5 MESES	OBSERVACIONES
1	70111703	JARDINERO: Persona competente con nivel mínimo de escolaridad básica primaria o con competencias laborales para ejecutar actividades de jardinería, mantenimiento, conservación, rocería, poda, apeo y tala de árboles, así como el manejo integral de zonas verdes, conforme a las condiciones ambientales, las instrucciones impartidas por el supervisor y las normas de seguridad y salud en el trabajo. El operario deberá prestar sus servicios en las instalaciones del Centro Internacional de Producción Limpia Lope, en los horarios establecidos por la Entidad, desarrollando de manera permanente y continua las siguientes actividades: •Limpieza, mantenimiento y conservación de jardines y zonas verdes. •Riego manual o mecánico de plantas, jardines, arbustos y árboles. •Poda de formación, mantenimiento y control de arbustos, setos, árboles y plantas ornamentales. •Apeo y tala de árboles cuando sea requerido por la Entidad. •Rocería y control de maleza mediante guadaña u otros equipos autorizados. •Recolección, cargue, retiro y disposición de residuos vegetales producto de las labores ejecutadas. •Abonado, fertilización y fumigación de plantas, arbustos y árboles. •Control fitosanitario básico y manejo preventivo de plagas y enfermedades en zonas verdes. •Mantenimiento general de zonas verdes, senderos, materas y áreas ajardinadas. •Manejo y operación de herramientas, maquinaria y equipos necesarios para la ejecución de las actividades. •Conservación y uso adecuado de los elementos, herramientas y equipos suministrados para la prestación del servicio. El personal deberá desarrollar las actividades con esmero, eficiencia, celeridad, responsabilidad y cumplimiento de las condiciones de seguridad requeridas. Asimismo, deberá permanecer debidamente uniformado, identificado y capacitado durante la ejecución del servicio, sin que exista vínculo laboral alguno entre el operario y el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA – Centro Internacional de Producción Limpia Lope. La empresa prestadora del servicio deberá suministrar a su personal todas las herramientas, maquinaria, equipos, insumos, materiales de jardinería, elementos de protección personal y demás implementos necesarios para la correcta ejecución de las obligaciones contractuales. El o los operarios encargados de realizar labores de apeo y tala deberán contar con una certificación vigente que acredite su	UNIDAD DE MEDIDA	5	$ 106.100.488	$ 161.625.588	$ 17.683.415	$ 26.937.598	$ 4.420.853,6667	$ 4.420.854	$ 22.104.270	Teniendo en cuenta los precios del mercado y de acuerdo con las necesidades del servicio solicitadas, la precotizacion que se toma es la No 1, referente FEDMTO , teneindo en cuenta el presupuesto disponible y su posible contratacion.
2	70111703	JARDINERO: Persona competente con nivel mínimo de escolaridad básica primaria o con competencias laborales para ejecutar actividades de jardinería, mantenimiento, conservación, rocería, poda, apeo y tala de árboles, así como el manejo integral de zonas verdes, conforme a las condiciones ambientales, las instrucciones impartidas por el supervisor y las normas de seguridad y salud en el trabajo. El operario deberá prestar sus servicios en las instalaciones del Centro Internacional de Producción Limpia Lope, en los horarios establecidos por la Entidad, desarrollando de manera permanente y continua las siguientes actividades: •Limpieza, mantenimiento y conservación de jardines y zonas verdes. •Riego manual o mecánico de plantas, jardines, arbustos y árboles. •Poda de formación, mantenimiento y control de arbustos, setos, árboles y plantas ornamentales. •Apeo y tala de árboles cuando sea requerido por la Entidad. •Rocería y control de maleza mediante guadaña u otros equipos autorizados. •Recolección, cargue, retiro y disposición de residuos vegetales producto de las labores ejecutadas. •Abonado, fertilización y fumigación de plantas, arbustos y árboles. •Control fitosanitario básico y manejo preventivo de plagas y enfermedades en zonas verdes. •Mantenimiento general de zonas verdes, senderos, materas y áreas ajardinadas. •Manejo y operación de herramientas, maquinaria y equipos necesarios para la ejecución de las actividades. •Conservación y uso adecuado de los elementos, herramientas y equipos suministrados para la prestación del servicio. El personal deberá desarrollar las actividades con esmero, eficiencia, celeridad, responsabilidad y cumplimiento de las condiciones de seguridad requeridas. Asimismo, deberá permanecer debidamente uniformado, identificado y capacitado durante la ejecución del servicio, sin que exista vínculo laboral alguno entre el operario y el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA – Centro Internacional de Producción Limpia Lope. La empresa prestadora del servicio deberá suministrar a su personal todas las herramientas, maquinaria, equipos, insumos, materiales de jardinería, elementos de protección personal y demás implementos necesarios para la correcta ejecución de las obligaciones contractuales. El o los operarios encargados de realizar labores de apeo y tala deberán contar con una certificación vigente que acredite su	UNIDAD DE MEDIDA	5	$ 106.100.488	$ 161.625.588	$ 17.683.415	$ 26.937.598	$ 4.420.854	$ 4.420.854	$ 22.104.270	Teniendo en cuenta los precios del mercado y de acuerdo con las necesidades del servicio solicitadas, la precotizacion que se toma es la No 1, referente FEDMTO , teneindo en cuenta el presupuesto disponible y su posible contratacion.
3	70111703	JARDINERO: Persona competente con nivel mínimo de escolaridad básica primaria o con competencias laborales para ejecutar actividades de jardinería, mantenimiento, conservación, rocería, poda, apeo y tala de árboles, así como el manejo integral de zonas verdes, conforme a las condiciones ambientales, las instrucciones impartidas por el supervisor y las normas de seguridad y salud en el trabajo. El operario deberá prestar sus servicios en las instalaciones del Centro Internacional de Producción Limpia Lope, en los horarios establecidos por la Entidad, desarrollando de manera permanente y continua las siguientes actividades: •Limpieza, mantenimiento y conservación de jardines y zonas verdes. •Riego manual o mecánico de plantas, jardines, arbustos y árboles. •Poda de formación, mantenimiento y control de arbustos, setos, árboles y plantas ornamentales. •Apeo y tala de árboles cuando sea requerido por la Entidad. •Rocería y control de maleza mediante guadaña u otros equipos autorizados. •Recolección, cargue, retiro y disposición de residuos vegetales producto de las labores ejecutadas. •Abonado, fertilización y fumigación de plantas, arbustos y árboles. •Control fitosanitario básico y manejo preventivo de plagas y enfermedades en zonas verdes. •Mantenimiento general de zonas verdes, senderos, materas y áreas ajardinadas. •Manejo y operación de herramientas, maquinaria y equipos necesarios para la ejecución de las actividades. •Conservación y uso adecuado de los elementos, herramientas y equipos suministrados para la prestación del servicio. El personal deberá desarrollar las actividades con esmero, eficiencia, celeridad, responsabilidad y cumplimiento de las condiciones de seguridad requeridas. Asimismo, deberá permanecer debidamente uniformado, identificado y capacitado durante la ejecución del servicio, sin que exista vínculo laboral alguno entre el operario y el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA – Centro Internacional de Producción Limpia Lope. La empresa prestadora del servicio deberá suministrar a su personal todas las herramientas, maquinaria, equipos, insumos, materiales de jardinería, elementos de protección personal y demás implementos necesarios para la correcta ejecución de las obligaciones contractuales. El o los operarios encargados de realizar labores de apeo y tala deberán contar con una certificación vigente que acredite su	UNIDAD DE MEDIDA	5	$ 106.100.488	$ 161.625.588	$ 17.683.415	$ 26.937.598	$ 4.420.854	$ 4.420.854	$ 22.104.270	Teniendo en cuenta los precios del mercado y de acuerdo con las necesidades del servicio solicitadas, la precotizacion que se toma es la No 1, referente FEDMTO , teneindo en cuenta el presupuesto disponible y su posible contratacion.

4	70111703	JARDINERO: Persona competente con nivel mínimo de escolaridad básica primaria o con competencias laborales para ejecutar actividades de jardinería, mantenimiento, conservación, rocería, poda, apeo y tala de árboles, así como el manejo integral de zonas verdes, conforme a las condiciones ambientales, las instrucciones impartidas por el supervisor y las normas de seguridad y salud en el trabajo. El operario deberá prestar sus servicios en las instalaciones del Centro Internacional de Producción Limpia Lope, en los horarios establecidos por la Entidad, desarrollando de manera permanente y continua las siguientes actividades: •Limpieza, mantenimiento y conservación de jardines y zonas verdes. •Riego manual o mecánico de plantas, jardines, arbustos y árboles. •Poda de formación, mantenimiento y control de arbustos, setos, árboles y plantas ornamentales. •Apeo y tala de árboles cuando sea requerido por la Entidad. •Rocería y control de maleza mediante guadaña u otros equipos autorizados. •Recolección, cargue, retiro y disposición de residuos vegetales producto de las labores ejecutadas. •Abonado, fertilización y fumigación de plantas, arbustos y árboles. •Control fitosanitario básico y manejo preventivo de plagas y enfermedades en zonas verdes. •Mantenimiento general de zonas verdes, senderos, materas y áreas ajardinadas. •Manejo y operación de herramientas, maquinaria y equipos necesarios para la ejecución de las actividades. •Conservación y uso adecuado de los elementos, herramientas y equipos suministrados para la prestación del servicio. El personal deberá desarrollar las actividades con esmero, eficiencia, celeridad, responsabilidad y cumplimiento de las condiciones de seguridad requeridas. Asimismo, deberá permanecer debidamente uniformado, identificado y capacitado durante la ejecución del servicio, sin que exista vínculo laboral alguno entre el operario y el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA – Centro Internacional de Producción Limpia Lope. La empresa prestadora del servicio deberá suministrar a su personal todas las herramientas, maquinaria, equipos, insumos, materiales de jardinería, elementos de protección personal y demás implementos necesarios para la correcta ejecución de las obligaciones contractuales. El o los operarios encargados de realizar labores de apeo y tala deberán contar con una certificación vigente que acredite su	UNIDAD DE MEDIDA	5	$ 106.100.488	$ 161.625.588	$ 17.683.415	$ 26.937.598	$ 4.420.854	$ 4.420.854	$ 22.104.270	Teniendo en cuenta los precios del mercado y de acuerdo con las necesidades del servicio solicitadas, la precotizacion que se toma es la No 1, referente FEDMTO , teneindo en cuenta el presupuesto disponible y su posible contratacion.
		VALOR TOTAL									88.417.080	

NOTA: ESTE FORMATO SE APLICARA PARA ESTUDIOS DE MERCADO, SI HUBIESE EL CASO DE QUE SE CAMBIE LA PARTE TECNICA O SE TOME UN VALOR MAYOR FAVOR DETERMINAR EL PORQUE EN OBSERVACIONES CORRESPONDIENTES AL ITEM, ASÍ MISMO TENER EN CUENTA QUE LOS VALORES AQUÍ CONSIGNADOS DEBEN INCLUIR IVA (EN CASO DE QUE PRESENTEN PRECOTIZACIONES PERSONAS DE REGIMEN COMÚN).

NUMERO DE CDP Y NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL - CODIGO LEY: CDP: 1119; DEPENDENCIA: 953638- RUBRO PRESUPUESTAL: C-3603-1300-8-0-3602035-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

CONCEPTO TECNICO EN GENERAL: Las precotizaciones si cumplen con los items solicitados y pueden tenerse encuenta para la estimacion del presupuesto del proceso contractual

SI [X]
NO [ ]

TIPO DE CONTRATO	COMPRAVENTA (1 SOLO A ENTREGA)		SERVICIOS	**X**					**PLAZO: 5 MESES**
	SUMINISTRO (ENTREGAS PARCIALES)		MANTENIMIENTOS						

FIRMAS

JOHN EDUARDO SIERRA CHAVES
CARGO TECNICO INFRAESTRUCTURA
SOLICITANTE

EMILIO HUMBERTO CERON LASSO
CARGO COORDINADOR GRUPO MIXTO
Vo.Bo.

Información general

Información general

Nombre de la oferta oferta para el servicio de Jardinería en Sena Pasto Nariño
Número del proceso Solicitud de Precotizaciones NRÑ-CIPLL-0066-2026
Tipo Total
Estado Información en evaluación
Proveedor FEDMTO S.A.S
COLOMBIA, Pasto
Número de documento 901605300
Responsable JONH JAIR ORDOÑEZ MUÑOZ

Sobres

Nombre del sobre	Situación de llegada	Estado	Fecha y hora de entrega
Oferta de estimación	Dentro del plazo	Abierto	1 día de tiempo transcurrido *(26/05/2026 12:08:01 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Cuestionario

1 Sobre único

1.1 Solicitud de Precotización: Se pide precio de mercado de los items relacionados en el documento anexo a la presente invitación. — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	0,00	106.100.488,00

	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1		70111703	JARDINERO: Persona competente con nivel mínimo de escolaridad básica primaria o con competencias laborales para ejecutar actividades de jardinería, mantenimiento, conservación, rocería, poda, apeo y tala de árboles, así como el manejo integral de zonas verdes, conforme a las condiciones ambientales, las instrucciones impartidas por el supervisor y las normas de seguridad y salud en el trabajo. El operario deberá prestar sus servicios en las instalaciones del Centro Internacional de Producción Limpia Lope, en los horarios establecidos por la Entidad, desarrollando de manera permanente y continua las siguientes actividades: .Limpieza, mantenimiento y conservación de jardines y zonas verdes. .Riego manual o mecánico de plantas, jardines, arbustos y árboles. .Poda de formación, mantenimiento y control de arbustos, setos, árboles y plantas ornamentales. .Apeo y tala de árboles cuando sea requerido por la Entidad. .Rocería y control de maleza mediante guadaña u otros equipos autorizados. .Recolección, cargue, retiro y disposición de residuos vegetales producto de las labores ejecutadas. .Abonado, fertilización y fumigación de plantas, arbustos y árboles. .Control fitosanitario básico y manejo preventivo de plagas y enfermedades en zonas verdes. .Mantenimiento general de zonas verdes, senderos, materas y áreas ajardinadas. .Manejo y operación de herramientas, maquinaria y equipos necesarios para la ejecución de las actividades. .Conservación y uso adecuado de los elementos, herramientas y equipos suministrados para la prestación del servicio. El personal deberá desarrollar las actividades con esmero, eficiencia, celeridad, responsabilidad y cumplimiento de las condiciones de seguridad requeridas. Asimismo, deberá permanecer debidamente uniformado, identificado y capacitado durante la ejecución del servicio, sin que exista vínculo laboral alguno entre el operario y el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA - Centro Internacional de Producción Limpia Lope. La empresa prestadora del servicio deberá suministrar a su personal todas las herramientas, maquinaria, equipos, insumos, materiales de jardinería, elementos de protección personal y demás implementos necesarios para la correcta ejecución de las obligaciones contractuales. El o los operarios encargados de realizar labores de apeo y tala deberá contar con una certificación vigente que acredite su competencia para trabajo seguro en alturas. **Comentarios proveedor:** el presupuesto se presenta con costo mensual incluido IVA, quedo atento a sugerencias y ajustes necesarios.	4,00	UN		26.525.122,00	0,00	106.100.488,00

Anexos

Anexos

#	Nombre del documento			Solicitud de confidencialidad	Confidencial
☐	Sobre único (PDF)	Descargar	Detalle	No	☐

Notas

esta cotización se presenta para con el fin de participar en la oferta de servicios de Jardinería en la sede del SENA en Pasto Nariño.

Evaluación

Evaluación de ofertas

⚠ **La configuración de evaluación no se definió para la solicitud. Con el fin de ser capaz de crear una única evaluación a esta oferta se debería haber definido antes de la publicación de la solicitud.**

Evaluación de proveedores

Evaluación de proveedores

Información general

Información general

Nombre de la oferta oferta para prestación de servicios Jardinería en la entidad Sena Pasto Nariño

Número del proceso Solicitud de Precotizaciones NRÑ-CIPLL-0066-2026

Tipo Total

Estado Información en evaluación

Proveedor SPT SAS BIC
COLOMBIA, Pasto
Número de documento 901548996

Responsable WILLIAM HARVEY BURBANO LIMA

Sobres

Nombre del sobre	Situación de llegada	Estado	Fecha y hora de entrega
Oferta de estimación	Dentro del plazo	Abierto	1 día de tiempo transcurrido *(25/05/2026 10:11:39 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Cuestionario

1 Sobre único

1.1 Solicitud de Precotización: Se pide precio de mercado de los items relacionados en el documento anexo a la presente invitación. — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	0,00	161.625.588,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	70111703	JARDINERO: Persona competente con nivel mínimo de escolaridad básica primaria o con competencias laborales para ejecutar actividades de jardinería, mantenimiento, conservación, rocería, poda, apeo y tala de árboles, así como el manejo integral de zonas verdes, conforme a las condiciones ambientales, las instrucciones impartidas por el supervisor y las normas de seguridad y salud en el trabajo. El operario deberá prestar sus servicios en las instalaciones del Centro Internacional de Producción Limpia Lope, en los horarios establecidos por la Entidad, desarrollando de manera permanente y continua las siguientes actividades: .Limpieza, mantenimiento y conservación de jardines y zonas verdes. .Riego manual o mecánico de plantas, jardines, arbustos y árboles. .Poda de formación, mantenimiento y control de arbustos, setos, árboles y plantas ornamentales. .Apeo y tala de árboles cuando sea requerido por la Entidad. .Rocería y control de maleza mediante guadaña u otros equipos autorizados. .Recolección, cargue, retiro y disposición de residuos vegetales producto de las labores ejecutadas. .Abonado, fertilización y fumigación de plantas, arbustos y árboles. .Control fitosanitario básico y manejo preventivo de plagas y enfermedades en zonas verdes. .Mantenimiento general de zonas verdes, senderos, materas y áreas ajardinadas. .Manejo y operación de herramientas, maquinaria y equipos necesarios para la ejecución de las actividades. .Conservación y uso adecuado de los elementos, herramientas y equipos suministrados para la prestación del servicio. El personal deberá desarrollar las actividades con esmero, eficiencia, celeridad, responsabilidad y cumplimiento de las condiciones de seguridad requeridas. Asimismo, deberá permanecer debidamente uniformado, identificado y capacitado durante la ejecución del servicio, sin que exista vínculo laboral alguno entre el operario y el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA - Centro Internacional de Producción Limpia Lope. La empresa prestadora del servicio deberá suministrar a su personal todas las herramientas, maquinaria, equipos, insumos, materiales de jardinería, elementos de protección personal y demás implementos necesarios para la correcta ejecución de las obligaciones contractuales. El o los operarios encargados de realizar labores de apeo y tala deberá contar con una certificación vigente que acredite su competencia para trabajo seguro en alturas. **Comentarios proveedor:** este valor es el costo del mes con IVA incluido	4,00	UN		40.406.397,00	0,00	161.625.588,00

Anexos

Anexos

#	Nombre del documento			Solicitud de confidencialidad	Confidencial
☐	Sobre único (PDF)	Descargar	Detalle	No	☐

Notas

la oferta esta sujeta a cambios y sugerencias realizadas por la entidad.

Evaluación

Evaluación de ofertas

La configuración de evaluación no se definió para la solicitud. Con el fin de ser capaz de crear una única evaluación a esta oferta se debería haber definido antes de la publicación de la solicitud.

Evaluación de proveedores

Evaluación de proveedores